



PROCESO LIQUIDACIÓN – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 2021-00272

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento se tiene que el señor JAIRO SOLANO GÓMEZ quien fuere designado como LIQUIDADOR dentro del presente trámite, mediante memorial del 9/5/2022 manifestó aceptación al cargo deferido.

En consecuencia, se le tendrá como tal a partir de la fecha, para lo cual a través de secretaría deberá remitirse link del expediente digital, en procura que adelante las gestiones propias del cargo.

Por otra parte, se reiterará requerimiento al extremo activo, al evidenciarse incumplimiento a la carga impuesta conforme el numeral séptimo de la resolutive vista en auto del 24 de julio de 2020, quien además deberá estar atento a suplir las cargas a su costa en procura de darle celeridad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 85 QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO